

ACTA NO. 22 - 2016

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día viernes **30 de septiembre del 2016**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la asistencia del Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Ana María Orellana Haylock, José Abel Méndez Méndez, Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez, José Armando Arriaga Milla, Néstor Gerardo Urquía González, Mario Roberto Cantarero Benítez, Armando Vindel Meza Sabillón, Ángel Ricardo Fiallos Flores, Mercedes Manzanares Meza, José Inés Portillo Contreras, y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Vicealcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación: **1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, **6)** Lectura de correspondencia, **7)** Presentación de Informe de Actividades realizadas en los meses de julio y agosto y septiembre, 2016 por el Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, **8)** Presentación Informe de Auditoría Interna al rubro de Recursos Humanos, **9)** Aprobación de Dominio Pleno, **10)** Aprobación de la treceava ampliación presupuestaria 2016, Aprobación de Traspasos entre Cuentas y Presentación de respuestas y/o subsanaciones a dictamen sobre el análisis de Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Segundo Trimestre 2016, **11)** Aprobación permiso operación de negocios, **12)** Participación de Ciudadanos, **13)** Acuerdos y Resoluciones, **14)** Cierre de la Sesión y se desarrolló de la siguiente manera:
 - 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
 - 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.21 -2016**, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda:
 - 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
 - 6.1 Se dio lectura a solicitud presentada por el Abogado Mario Amilcar Portillo Contreras, con Identidad No.1208-1985-00515 y Carnet No.13784, quien comparece ante la Corporación Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá para solicitar información sobre permisos de operación y explotación forestal para operar en la jurisdicción municipal de La Esperanza; basados en los hechos y consideraciones siguientes: **PRIMERO:** Que conforme a la Constitución de la República y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le asiste el derecho como ciudadano a presentar peticiones ante cualquier autoridad dentro de la República de Honduras; y es que ante la cantidad de vehículos tipo camión que a diario salen de este





municipio cargados con madera en rollo o troncos, sin conocer su lugar de procedencia o destino o bajo el amparo de que autoridad estos operan en nuestro Municipio. **SEGUNDO:** Es de interés como ciudadano de este municipio, conocer si esta Honorable Corporación Municipal, lleva un registro de las zonas dentro de los ejidos municipales están siendo explotadas y al mismo tiempo si hay alguna Unidad Municipal supervisando las áreas que por Ley deben de ser reforestada por estos aserraderos. **TERCERO:** Manifiesta que su preocupación ante esta Honorable Corporación; ya que es de conocimiento público que la mayor catástrofe ambiental que ha azotado nuestro país, como ser el gorgojo que está acabando con miles de hectáreas de bosque y que nuestro Municipio no es la excepción, por lo antes expuesto es necesario que esta Corporación Municipal tome medidas urgentes para que los pocos bosques saludables que aún nos quedan no continúen siendo talados; es inminente que se convoque a los ciudadanos para que en un Cabildo Abierto o plebiscito se decida que ningún bosque sano pueda seguir siendo talado; tal cual lo manda la Ley de Municipalidades en su artículo 25, numeral 9 y 10. **PETICIÓN:** A la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá con el respeto debido pido que admitan el presente escrito y tal como se pide.

- I. Se le permita tener la información de los permisos que esta Corporación Municipal ha otorgado para explotación del bosque en los ejidos del Municipio.
- II. Se informe de la cantidad de áreas y su ubicación que están siendo explotadas dentro de los ejidos del Municipio de La Esperanza.
- III. Se convoque a los ciudadanos ya sea mediante Cabildo Abierto o mediante plebiscito para que se apruebe o no, la explotación de bosque sano que aún nos queda.

Sobre la presente solicitud se dijo lo siguiente: **El Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza** dijo que esta Corporación no ha extendido ningún permiso para explotación de bosque. **La Señora Regidora Municipal, Ana María Orellana Haylock**, manifestó que se les dio una aclaración de parte del ICF sobre el combate del gorgojo, pero que también en estos días es donde más han pasado camiones de madera. **El Señor Alcalde Municipal** dijo se debe de hacer nuevamente una nota al ICF sobre la declaratoria de una veda y pedir una reunión con los Abogados del ICF y presentarles la nota de este ciudadano. **El Señor Regidor Municipal, Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez**, manifestó que esta nota ha circulado por las redes sociales y debemos darle una respuesta de inmediato y exonerándonos de algunos hechos que no son nuestra responsabilidad y si estamos teniendo deforestación por el gorgojo. **El Señor Regidor Municipal, Néstor Gerardo Urquía González**, manifestó que siempre hemos estado en contra de la deforestación y no se ha dado ningún permiso por parte de la Municipalidad. **El Señor Regidor Municipal, Mario Roberto Cantarero Benítez** dijo que el problema de la deforestación está complicado su control, porque la madera está saliendo de todos lados. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, se refirió a que también solicita un Cabildo Abierto y que habría que programarlo para brindar información, al respecto se acordó que en el Cabildo Abierto del 21 de Octubre se agendará este tema para brindar información sobre el manejo del bosque y acciones realizadas para su protección y demás información que esté relacionada con la explotación. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, resolvió presente solicitud a la Directora de la Unidad Municipal Ambiental para que dé respuesta a dicha solicitud en base a Ley sobre las acciones



realizadas dentro de la competencia de la Municipalidad y brindar toda la información solicitada y se acordó agendar este tema en el próximo Cabildo Abierto a realizarse el 21 de octubre, 2016 para brindar información sobre el manejo del bosque y acciones realizadas por parte de la Municipalidad para su protección, permisos de explotación del bosque quien los otorga y actividades de reforestación.

7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, 2016 POR EL SEÑOR VICEALCALDE MUNICIPAL, MANFREDO ENRIQUE VILLANUEVA MEZA.

El cual se describe de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO
Jun /2016	Atención a funcionaria de CENET, sobre promoción de Escuela de Formación de Emprendedores	Alto costo por participante, con un mínimo de 20 participantes.
Jun/2016	Coordinación de Brigada de Medicina General, Ginecología y Odontología con el Club de Leones.	Se realizó en Santa Anita y se cumplió la meta de atender 450 pacientes.
Jun/2016	Participación en reunión con miembros de la comisión del SANAA.	Se diseñó la ruta a seguir para el traspaso del servicio a la municipalidad
Jun /2016	Reunión con presidentes de patronatos, con propósito de brindar información e interactuar con los funcionarios	Se definió fecha para la priorización de proyectos para el POA 2017.
Jul /2016	Juramentación del patronato y Alcalde Auxiliar de Lepaterique Centro, entrega de reconocimientos a niños del 4º grado del CEEB Valero Meza.	
Jul /2016	Reunión con representantes de COALIANZA para la presentación del modelo de Mercado Municipal y la ruta a seguir.	Se realizó la socialización con otros actores.
Jul /2016	Participación en Charla sobre la plaga del gorgojo descortezador y los daños causados en el municipio, brindada por técnicos de ICF.	Participación de otros actores locales. 50 hectáreas afectadas en el municipio.
	Reunión con representante de CISA, sobre el cumplimiento del plan de pago.	
Jul /2016	Coordinación de brigada con la Cruz Roja en la Colonia San Carlos, campaña de limpieza y fumigación.	Hicieron entrega de 450 kit de limpieza
Jul /2016	Coordinación de comisión para elaboración del presupuesto de ingresos y egresos.	
Jul /2016	Reunión con representante de la Asociación Construyendo un Futuro Mejor (COFUM) como una oportunidad para las alianzas con alcaldías de C.A y Europa	Oportunidad de apoyar la gestión de proyectos de desarrollo.
Jul /2016	Coordinación con CARITAS el inicio del programa de alimentación de los niños de los centros educativos de las comunidades.	
Jul /2016	Evento de entrega de títulos de propiedad a vecinos de nueva esperanza.	43 títulos entregados por la regional del INA.
Jul/2016	Reunión con técnico de Mi Ambiente, sobre Licencia ambiental de las lagunas.	
Jul/2016	Coordinación del proceso de capacitación al personal impartido por practicantes de la carrera	Evaluación de la personalidad y el





	de psicología de la UCENM.	comportamiento de los empleados.
Jul/2016	Levantamiento de la información para mejoramiento de vivienda sector la montaña Nueva Esperanza	36 beneficiarios
Jul/2016	Reunión con los jornales de contrato temporal, para definir cambios.	Pasarlos bajo el contrato de empleo por hora.
Ago/2016	Reunión con el comité del proyecto CE- CUIDAN, para revisión de hojas de vida de enfermeras y otros temas.	Se contrató enfermera
Ago/2016	Coordinación con técnico de INFOP, para la posibilidad de algunos procesos de capacitación.	Se apoyara a los grupos de mujeres
Ago/2016	Reunión sobre proceso de consulta en el tema de energía en el departamento para el mejoramiento del sistema.	Seguimiento a las alternativa de mediano y largo plazo
Ago/2016	Reunión con funcionarios de IDECOAS-PRONADERS para dar seguimiento a proyecto pro energía solar.	Ya se cuenta con el listado de beneficiarios y se organizó la junta de energía.
Ago/2016	Participación en evento de clausura del Diplomado sobre Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal	
Ago/2016	Reunión con representantes de conejo indígena de Pueblo Viejo Intibucá, sobre posibilidad de apoyo para proyecto de agua	El deseo de trasladarse.
Ago/2016	Participación en reunión con representantes del CNA y miembros de la comisión de transparencia, sobre varios tópicos.	
Ago/2016	Reunión con el equipo administrativo para analizar y revisar el avance del POA y presupuesto.	Definir plan de seguimiento.
Ago/2016	Reunión con patronato de Villa Dolores obre el proyecto alcantarillado.	Compromiso asumido por el señor alcalde y patronato
Ago/2016	La coordinación de tres recreo vías en igual número de comunidades.	Cumplir con la meta planificada
Ago /2016	Reunión con personal del CAINE para dar a conocer algunas decisiones administrativas.	
Ago /2016	Atención a personal de COPECO regional Santa Rosa de Copan, analizar posibilidad de oficina en La Esperanza.	Apoyaran la gestión.
Ago /2016	Gira con Regidores y técnicos a urbanizadoras La Piedrona y Santa Agustina.	
Ago /2016	Participación en evento de capacitación sobre Gestión Municipal auspiciado por el TSC y AHMON.	cumplir con las recomendación de las auditorias
Ago /2016	Reunión con directivos patronato Santa Agustina para revisión de compromisos contraídos	Se estableció compromiso de arreglo de calles
Sept/2016	Juramentación junta directiva del Mercado La Concepción.	
Sept/2016	Revisión del convenio establecido con FUNIDE y GIZ con relación al funcionamiento del centro tecnológico.	Se comprometieron a apoyar la gestión del recurso humano (técnico)
Sept/2016	Reuniones de seguimiento para revisar aportes para el plan de arbitrios.	Reuniones de socialización con los actores involucrados
Sept/2016	Coordinación del proceso de contratación de personal para proyecto empleo por hora.	Contratación de 25 personas
	Participación en programa de inauguración de las stas patrias.	



FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO
Sept/2016	Reunión con funcionarios del IHSS, para aclarar sobre las incapacidades de funcionarios y el subsidio. Se informó del caso del Empleado Nepalí Sánchez que se le amputó una pierna y está con incapacidades y después del 31 de octubre dictaminarán si se incapacitará de por vida.	
Sept/2016	Reunión con Lic. Guadalupe López, sobre la labor secretaria técnica de la carrera administrativa municipal y la evaluación del desempeño.	Taller de inducción y conformación de comisión evaluadora
Sept/2016	Reunión con funcionario del INA para revisar títulos de propiedad en Lepaterique y CILCOLE	Realizar gestión para que a través de la Gobernación Departamental se defina situación.
Sept/2016	Celebración del día del niño en las comunidades rurales del municipio, con aporte de la Municipalidad y de empleados.	
Sept/2016	Participación en evento de recibimiento de la antorcha de la paz y celebración del día internacional de la alfabetización.	
Sept/2016	Coordinación con funcionario de HABITAT para seguimiento de la política de vivienda.	Se elaborara plan municipal de vivienda.
Sept/2016	Reunión de seguimiento sobre el traspaso del servicio de agua a la municipalidad -	Se programó jornada de socialización con los actores involucrados.
Sept/2016	Participación en reunión para tratar la problemática del mercado de Intibucá	

7.1) PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJÍA, quien presentó lo siguiente:

- A.** Ante la problemática del mal estado de las calles de tierra y el alto costo que significa la conformación de calles y la Municipalidad no cuenta con suficientes recursos económicos para dar respuesta a esta necesidad prioritaria, se hizo una gestión de préstamo de maquinaria con el Diputado Elden Vásquez. Seguidamente dio lectura a nota enviada por el Ing. Milton Molina, de la Unidad Infraestructura como responsable de este proyecto, quien informa que en vista de las malas condiciones de la red vial urbana de terracería y a la escasa situación financiera municipal, el Sr. Alcalde de La Esperanza, Dr. Miguel Antonio Fajardo gestionó el préstamo de una maquina Motoniveladora 670 D, administrada por el Sr. Diputado Elden Vásquez, bajo los compromisos de aportes siguientes:

Aporte de Administrador:

- Ceder en Préstamo Motoniveladora John Deere 670 D
- Proveer Operador de Maquina 670 D
- Proveer ayudante de Operador de Maquina
- Proveer Repuestos de Maquinaria

Aporte MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA:

- Suministro de combustible (35 galones por día de trabajo)
- Suministro de lubricantes
- Reparar tramos a reparar





- H. Dirección técnica
- I. Reparación de tuberías
- J. Herramienta menor

Con el objetivo de realizar un proceso de Conformación de calzada y perfilamiento de cunetas, salidas de agua lluvia, etc... en calles de terracería principalmente del casco urbano, de esta ciudad. En algunos tramos la Municipalidad suministrará material selecto y algún otro tipo de maquinaria en caso de ser necesario. Se presenta el cuadro de ahorro generado por esta carta de entendimiento.

TABLA DE AHORRO DIARIO

COSTO NORMAL MOTONIVELADORA				
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	C.U.	TOTAL DIARIO
COSTO DE MOTONIVELADORA	HORA	7	L. 1,700.00	L. 11,900.00
AYUDANTE DE OPERADOR	DIA	1	L. 280.00	L. 280.00
TOTAL DIARIO				L. 12,180.00

COSTO MUNICIPAL				
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	C.U.	TOTAL DIARIO
GALONES DE DIESEL	HORA	35	L. 66.09	L. 2,313.01
LUBRICANTES	VARIOS	1	200	200
TOTAL DIARIO				L. 2,513.01

AHORRO DIARIO	L. 9,666.99
----------------------	-------------

Sobre este tema **el Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla** manifestó que hay muchos camiones que pasan con carga pesada de madera y que deberían contribuir al arreglo de las calles y del puente que conduce hacia Lepaterique. Por lo que se dijo que se convocará a reunión a Propietarios de bosques y aserraderos para que contribuyan con el arreglo de las calles. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, manifestó que vecinos de la Colonia La Zacatera solicitan arreglo de calles, por lo que se dijo que serán incluidos en este Proyecto. Una vez presentada la información técnica sobre el trabajo a realizar para el arreglo de calles de tierra, el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración de la Corporación Municipal la autorización para suscribir una Carta de Entendimiento con el Diputado Elden Vásquez como Administrador de la maquinaria con el fin de sustentar el gasto en que se incurra en este proyecto. **ACUERDO:** La Corporación Municipal autorizó al Señor Alcalde Municipal, Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía suscribir la CARTA DE ENTENDIMIENTO con el Señor Diputado Elden Vásquez, con las justificaciones y responsabilidades siguientes:

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de La Esperanza, tiene la red vial municipal en mal estado y actualmente cuenta con escasa disponibilidad financiera, el Sr. Alcalde Municipal toma la decisión de gestionar apoyo con préstamo de maquinaria para mantenimiento de Calles.

CONSIDERANDO: Que el actual primer Diputado Sr. Elden Vásquez, es ADMINISTRADOR de una motoniveladora John Deere 670 D. y tiene la anuencia de prestar dicha maquina al servicio de la municipalidad de La Esperanza.

CONSIDERANDO: Que la presente carta de entendimiento tiene por objeto regular la ejecución del proyecto de **Mantenimiento de calles con Motoniveladora**, para lo cual, las partes se comprometen a lo siguiente:

Al ADMINISTRADOR le corresponde:

- A. Prestar Motoniveladora John Deere 670 D
- B. Prestar Motor de Maquina 670 D





- C. Ayudante de Operador de Maquina
- D. Repuestos de Maquinaria

A la MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA le corresponde:

- E. Suministro de combustible
- F. Suministro de lubricantes
- G. Indicar tramos a reparar
- H. Dirección técnica
- I. Reparación de tuberías
- J. Herramienta menor

CONSIDERANDO. Que los beneficiarios directos son los habitantes de la ciudad de La Esperanza y personas en tránsito por la ciudad.

CONSIDERANDO: Este convenio estará vigente a partir del 19 de septiembre de presente año con fecha indefinida de caducidad, mientras la Municipalidad asuma sus compromisos y el administrador tenga la disponibilidad de apoyar. Las partes manifiestan su conformidad, por lo que en virtud y constancia de ello suscriben la presente carta de entendimiento.

- B. El Señor Alcalde Municipal, Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía, informó sobre el avance que lleva el proceso de traspaso del sistema de agua a las Municipalidades de La Esperanza e Intibucá, informando que el día miércoles 28 de septiembre, 2016 se realizó una reunión de socialización de proceso de traspaso del sistema de agua a las Municipalidades, con la presencia de las Dos Corporaciones Municipales tanto de La Esperanza como de Intibucá, la Comisionada Presidenta de la Comisión Interventora del SANAA, Abogada Nívda Hernández, representantes de las Comisiones Municipales de agua y saneamiento (COMAS) de los Municipios de La Esperanza e Intibucá, miembros de las Unidades de Supervisión y Control de los Municipios, representantes de las Organizaciones Indígenas, miembros de sociedad civil y patronatos, en la cual se brindó información por parte del SANAA sobre la situación de sistema tanto en los aspectos técnicos , operativos, administrativo, financiero y legal, concluyendo que el sistema está operando de manera regular de acuerdo a las posibilidades, se brindó información de la mora existente que corresponde al 34.28%, que equivale a 3,696 abonados registrados, de los cuales 55 son del Sector Gobierno. Se brindó información de las actividades que se han venido desarrollando para lograr realizar el traspaso de la mejor manera posible.

Pasos a seguir para el proceso de traspasos son:

- Firma de Acta de Traspaso
- Conformación de las Comisiones de traspaso
- Diseño del prestador mancomunado
- Trámite del financiamiento para el pago de pasivos laborales
- Ordenamiento y verificación de activos
- Reforzamiento de instancias sectoriales COMAS Y USCL.
- Formulación y aprobación de políticas municipales.

ACUERDOS:

1. Solicitar al estado el acompañamiento técnico y legal y financiero en el proceso.
2. Respetar la autonomía municipal en los procesos de gestión y toma de decisiones que inciden en el comportamiento de los recursos naturales en los territorios, como la parte ambiental, ordenamiento territorial, gobernanza local.

Respetar los derechos laborales de los trabajadores en el proceso.



4. Impulsar la gestión bimunicipal.
5. Incorporar a representación de Patronatos y organizaciones a las comisiones de trabajo.
6. Acercar a las instancias de Gobierno que corresponda para la discusión y toma de decisiones a nivel local en los temas relacionados al agua.
7. El tema de micro medición y tarifas serán revisados posteriormente cuando el sistema esté funcionando.
8. Acompañar a los Gobiernos Locales para la firma del Acta de Traspasos, misma que debe ser aprobada en Corporación Municipal para hacer de este reto un proceso participativo e incluyente con los grupos étnicos.

El Señor Regidor Municipal, Ángel Ricardo Fiallos Flores, manifestó que ya se puede contemplar el canon del agua para juntas de agua y para este prestador, cobrar un pago justo del canon del agua para proteger fuentes de agua y beneficiar a los dueños de las propiedades donde se encuentran las fuentes de agua y establecerlo en el Plan de Arbitrios este pago. Seguidamente **el Señor Alcalde Municipal de La Esperanza, Intibucá**, sometió a consideración de la Corporación Municipal de La Esperanza, la autorización para la suscripción del ACUERDO DE TRASPASO del Sistema de Agua Potable de las ciudades de La Esperanza e Intibucá, Departamento de Intibucá, el cual es administrado por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y alcantarillados (SANAA). **ACUERDO:** Considerando el Decreto No.118-2003 aprobado por el Congreso Nacional, la Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá autorizó al Señor Alcalde Municipal, Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía la suscripción del ACUERDO DE TRASPASO del Sistema de Agua Potable de las ciudades de La Esperanza e Intibucá, Departamento de Intibucá, el cual es administrado por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y alcantarillados (SANAA) por haber sido socializado con representantes de las Organizaciones Indígenas, miembros de sociedad civil y patronatos.

- A. El Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, informó a la Corporación Municipal que el Movimiento Social Dile Si a la Vida en Coordinación con la AMHON está organizando la realización de la gran cadena humana "De Costa a Costa Honduras por la Paz a realizarse el 23 de octubre del presente año en cada Cabecera Departamental, donde las Alcaldías Municipales tiene que participar y se tiene que mandar una Carta de Aceptación para participar en la misma. El Señor Alcalde Municipal de La Esperanza, Intibucá, Miguel Antonio Fajardo Mejía sometió a consideración de la Corporación la autorización para participar en la gran cadena humana "De Costa a Costa Honduras por la Paz y cubrir los gastos en que se incurra en la organización y realización de este evento. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, autorizó al Señor Alcalde Municipal, organizar y participar en la gran cadena humana "**De Costa a Costa Honduras por la Paz**" que se desarrollará el día domingo 23 de octubre en todos los Municipios de Honduras como una contribución en la búsqueda de una Cultura de Paz y autorizaron la utilización de recursos económicos para cubrir los gastos en que se incurra en la organización y realización de este evento.

8. **PRESENTACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.** La Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández, presentó el **Informe N° 001-2016-UAIM-** de la Auditoría Especial practicada e Recursos Humanos; practicada por la Unidad de Auditoría Interna de palidad de a La Esperanza, Intibucá por el período comprendido del 01



de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2015.El cual se describe de la siguiente manera:

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:

Adjunto La presente Auditoría Especial practicada al Área de Recursos Humanos, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado y los Artículos 5 numeral 4; de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual del año 2016 y de la Orden de Trabajo N° 001 01 de febrero de 2016.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Verificar que los cálculos en pago de prestaciones que se haya efectuado correctamente y de acuerdo a ley.
2. Confirmar que los pagos de sueldos y salarios a empleados municipales, sean de acuerdo a lo presupuestado.
3. Comprobar que todo personal que labora en la municipalidad cuente con su respectivo contrato de trabajo.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de los departamentos de Recursos Humanos, de Contabilidad, Tesorería la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, con énfasis en la revisión del Área de Recursos Humanos.

En el desarrollo de la Auditoría Especial al área de Recursos Humanos se aplicaron Normas Generales sobre aspectos Básicos del Control Interno (NOGECI), se consideraron tres fases fundamentales; Planeamiento, Ejecución y por último la Fase del Informe.

Dentro de la Fase de Planificación, se dio a conocer el objetivo de la auditoría, seguidamente, procedimos a la evaluación del control interno para el suficiente conocimiento de los control de las entradas y salidas del personal, el tipo de contratación del personal, para obtener una comprensión de la entidad a auditar, seguidamente determinamos y programamos la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.

En la Fase de Ejecución obtuvimos evidencia a través de los programas desarrollados que nos permitieron dar una opinión de la auditoría efectuada así como las técnicas utilizadas en las áreas sujetas a revisión, en la que realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Revisión analítica de la documentación relacionada con el área de Recursos Humanos del período sujeto a revisión, para obtener una seguridad razonable respecto de la autenticidad de los mismos.
- b) Revisión de controles de entradas y salidas del personal que labora en la Municipalidad de La Esperanza.
- c) Efectuamos diferentes pruebas de auditorías y cálculos aritméticos para comprobar la razonabilidad de las operaciones y aseguramos la efectividad de los mismos.
- d) Revisión de contratos suscritos, contra planillas pagadas al personal de la alidad de la Esperanza.



- e) Verificación de expedientes he inspección física del personal de la Municipalidad de la Esperanza, Intibucá, para constatar si todos el personal que aparece en planillas cuenta con su respectivo contrato.
- f) Verificar el cumplimiento de legalidad del Área de Recursos Humanos de la Municipalidad de la Esperanza, Intibucá.

Después de haber desarrollado las etapas anteriores, y como resultado de la auditoría efectuada, se elaboró el correspondiente informe que contiene, hallazgos de control interno, y de cumplimiento de legalidad.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, las Normas del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público. Y la Ley de Contratación del Estado y otras leyes aplicables a la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá.

C. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN LA ATENCION DE LA AUTORIDAD SUPERIOR.

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención de las autoridades superiores de la Municipalidad de La Esperanza así:

- 1. Algunos empleados municipales, no cuenta con su respectivo contrato de trabajo.
- 2. Personal de la municipalidad, desempeña funciones diferentes a las asignadas, según contrato.
- 3. El departamento de recursos humanos, no realiza evaluaciones de desempeño del personal de la municipalidad no se evalúa el desempeño del personal
- 4. La municipalidad no cuenta con un programa de capacitaciones

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORIA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 5, numeral 4; de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2016. Y de la Orden de Trabajo N° 001 de 01 de febrero 2016.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivos generales:

Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad de sus actuaciones, en su gestión oficial.

- 1. Desarrollar y fortalecer la capacidad de Administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.
- 2. Fortalece los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
- 3. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.
- 4. Comprobar que se realicen los controles preventivos que correspondan y podrá adoptar las medidas preventivas, para impedir la consumación de los efectos del acto irregular detectado.

Objetivos específicos:

- 1. Verificar que los cálculos en pago de prestaciones que se haya efectuado correctamente y de acuerdo a ley.



2. Confirmar que los pagos de sueldos y salarios a empleados municipales, sean de acuerdo a lo presupuestado.
3. Comprobar que todo personal que labora en la municipalidad cuente con su respectivo contrato de trabajo.

C. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El examen comprendió la revisión de los registros, contratos, controles de entradas y salidas cálculos realizados por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, con énfasis en la revisión al área de Recursos Humanos.

Los procedimientos de auditoria más importante aplicados durante nuestra revisión fueron los siguientes.

- a) Revisión analítica de la documentación relacionada con el área de Recursos Humanos del período sujeto a revisión, para obtener una seguridad razonable respecto de la autenticidad de los mismos.
- b) Revisión de planillas pagadas al personal de la municipalidad de la Esperanza.
- c) Revisión de controles de entradas y salidas del personal que labora en la Municipalidad de La Esperanza.
- d) Efectuamos diferentes pruebas de auditorías y cálculos aritméticos para comprobar la razonabilidad de las operaciones y aseguramos la efectividad de los mismos.
- e) Verificación de expedientes he inspección física del personal de la Municipalidad de la Esperanza, Intibucá, para constatar si todos el personal que aparece en planillas cuenta con su respectivo contrato.
- f) Verificar el cumplimiento de legalidad del Área de Recursos Humanos de la Municipalidad de la Esperanza, Intibucá.

En el curso de nuestra auditoría encontramos algunas situaciones que incidieron negativamente en las ejecuciones y en el alcance de nuestro trabajo y que no nos permitieron efectuar un análisis más profundo de las operaciones realizadas.

- a) El personal de auditoria Interna, no es suficiente para poder realizar otros procedimientos, ya que en la unidad solo cuenta únicamente con la Auditora Interna, en el Departamento.

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado y que comprende del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre del 2015, los montos examinados ascendieron a **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, CON 37/100(L.4225,990.39) (VER ANEXO N° 1**

E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES.

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 2.**

F. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR.

Los hechos más importantes de la Auditoría Especial al Área de Recursos Humanos, practicada a la Municipalidad de La Esperanza, departamento de Intibucá por el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre que requieren atención, se mencionan a continuación:





1. Algunos empleados municipales, no cuenta con su respectivo contrato de trabajo.
2. Personal de la municipalidad, desempeña funciones diferentes a las asignadas, según contrato.
3. El departamento de Recursos Humanos, no realiza evaluaciones de desempeño del personal de la municipalidad no se evalúa el desempeño del personal.
4. La municipalidad no cuenta con un programa de capacitaciones

**CAPÍTULO II
ANTECEDENTES**

La presente Auditoria Especial practicada a la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá al área de Recursos Humanos, se programó en el Plan Operativo Anual 2016, ya este departamento se había dado cambios de jefe en el área de Recursos Humanos regularmente, y se quería conocer como esta funcionando este departamento, encontrando deficiencias de incumplimiento de leyes, y deficiencias de control interno, que necesitan ser informadas.

El proceso se realizó con una revisión de los expedientes del personal permanente y temporal que labora en la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá y se encontraron que no tiene la documentación completa, principalmente los contratos de trabajo, de empleados principales, en otros caso se encontró que los contratos de algunas empleados con funciones diferentes a las que se desempeña, este departamento no realiza las evaluaciones al personal para medir el rendimiento.

CAPITULO III

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES

Como resultado de nuestra auditoria al área de Recursos Humanos, se encontraron hechos que detallamos a continuación.

1. ALGUNOS EMPLEADOS MUNICIPALES, NO CUENTA CON SU RESPECTIVO CONTRATO DE TRABAJO

Al revisar los expedientes de los funcionarios, empleados y personal temporal de la Municipalidad de La Esperanza, Departamento de Intibucá; se comprobó que los empleados que se describen a continuación, laboran en la municipalidad sin el contrato que respalde su relación laboral.

PERSONAL PERMANENTE

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADA	DEPARTAMENTO QUE ESTA ASIGNADO	DOCUMENTO FALTANTE	RATIFICADA
1	María Rafaelina Vásquez López	Secretaria Municipal	Contrato de trabajo Año 2014-2018.	En Acta Nº 5 de fecha 07/02/2014
2	Claudia María Aguilar	Tesorera Municipal	Contrato de Trabajo Año 2014-2018.	Acta Nº 5 de fecha 07/02/2014

PERSONAL TEMPORAL

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO (A)	LUGAR DONDE ESTÁ ASIGNADO	DOCUMENTO FALTANTE	OBSERVACIONES
	or Meza	Vigilante Estadio	Contrato de	Labora desde el





		Municipal	Trabajo.	mes de mayo 2014
2	Delsy Velásquez Liseth	Cobrador de Impuesto, Comunidad de Nueva Esperanza	Contrato de Trabajo	Labora desde mes enero 2015

Incumpliendo el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, emitidos mediante Acuerdo Administrativo TSC 001/2009 que establece.

TSC -NOGECI V-08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCION

Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el control interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación.

Sobre lo particular, según nota recibida de fecha 15 de marzo del 2016, el Jefe del departamento de Recursos Humanos manifiesta siguientes. "En atención al Oficio N° 08-2016-UAIM de fecha 22 de febrero de 2016 enviado por ese departamento con relación a mi manifestación del motivo por el cual en esta Jefatura de Recursos Humanos no ha elaborado los Respetivos contratos de trabajo de las funcionarios Claudia María Aguilar Rafaelina Vásquez ;ante este caso debo manifestarle que su servidor asumió la Jefatura de Personal en el mes de mayo de 2014 y las funcionarias en mención habían sido ratificados en la primera sesión de Corporación Municipal del presente periodo a propuesta de Señor Alcalde Municipal en el mes de enero del mismo año, lógicamente los contratos debieron ser elaborado por la Jefatura de Personal de ese periodo".

El hecho antes descrito origina que no se cuente con un documento que permita exigir a los empleados de la Municipalidad, el cumplimiento de las funciones que les corresponde según el puesto que desempeñan.

**RECOMENDACIÓN N°1
AL ALCALDE MUNICIPAL.**

- a) Girar instrucciones y verificar su cumplimiento, a fin de que el jefe del Departamento de Recursos Humanos, proceda a elaboré el contrato del personal ratificado mediante Ata Numero 05 de fecha 07 de febrero 2014.
- b) Proceder a suscribir el contrato elaborado por la Jefatura de Recursos Humanos, con el personal a que se refiere el inciso anterior.

2. PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, DESEMPEÑA FUNCIONES DIFERENTES A LAS ASIGNADAS, SEGÚN CONTRATO. Al revisar los contratos de trabajo del personal de la Municipalidad, que obran en el Departamento de Recursos Humanas y verificar las funciones que estos actualmente desempeñan; se pudo comprobar que no se cuenta con un documento que formalice los traslados o rotaciones realizadas, ya que existen algunos funcionarios y empleados que se encuentran desempeñando cargos diferentes a los nombramientos asignados; los casos se describen a continuación.





Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO NOMINAL SEGÚN CONTRATO	CARGO FUNCIONAL	OBSERVACIONES
1	José Gerardo Colindres	Policía Municipal	Jefe de Administración Tributaria.	Primero de Septiembre 2014
2	Iris Clarisa Arriaga	Asistente de Catastro	Cobradora de Impuestos Municipales.	Primero de Noviembre 2015

Incumplimiento al Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSCNOGECI – V-04 RESPONSABILIDAD DELIMITADA

La responsabilidad por cada proceso, actividad, operación, transacción o acción organizacional debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo, según el puesto que ocupa.

TSCNOGECI- V-05 INSTRUCCIONES POR ESCRITO

Las instrucciones que se impartan a todos y cada uno de los funcionarios de la institución deben darse por escrito y mantenerse en un compendio ordenado, actualizado y de fácil acceso que sea de conocimiento general. De igual manera, las órdenes e instrucciones más específicas y relacionadas con asuntos particulares deben emitirse mediante nota o memorando a los funcionarios responsables de su cumplimiento.

Sobre lo particular según, nota recibida de fecha 15 de marzo del 2016, el Jefe del departamento de Recursos Humanos manifiesta siguientes. "En atención al Oficio N° 07-2016-UAIM de fecha 22 de febrero de 2016 enviado por ese departamento con relación a mi manifestación del motivo por el cual en esta Jefatura de Recursos Humanos no ha elaborado el nuevo contratos con las funciones de reubicación o nuevo nombramiento del cargo, realmente por olvido no se ha realizado este cambio en sus respectivos contratos, pero ya hemos hecho lo pertinente para corregir esta situación".

Se corre el riesgo que las funciones asignadas no sean realizadas, ya que no son las de su puesto de trabajo.

RECOMENDACIÓN N°2

AL ALCALDE MUNICIPAL.

1. Girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, antes de realizar un traslado o rotación de personal documentarlos para que estos sean formalizados donde se le especifique las nuevas funciones que desempeñara.
2. Verificar el cumplimiento de la recomendación

3. EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, NO REALIZA EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD.

Al Evaluar la estructura de control interno del área de Recursos Humanos de la Municipalidad, se comprobó que no se realiza un procesos de evaluación periódica del desempeño del personal ; a fin de verificar si los funcionarios y empleados cuentan con los conocimientos y destrezas requeridas para ejecutar de manera eficaz funciones asignadas.



**Incumpliendo el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos,
TSCNOGECI III-06 ACCIONES COORDINADAS**

El control interno debe contemplar los mecanismos y disposiciones requeridos a efecto de que los servidores públicos y unidades participantes en la ejecución de los procesos, actividades y transacciones de la institución, desarrollen sus acciones de manera coordinada y coherente, con miras a la implantación efectiva de la estrategia organizacional para el logro de los objetivos institucionales.

DECLARACIÓN TSCNOGECI III-06.01:

Como elemento de un adecuado ambiente de control en los entes públicos es indispensable establecer mecanismos de coordinación específicos, incluyendo los de autorización y aprobación de transacciones, operaciones y procesos; la supervisión; el examen de la gestión en asuntos específicos; la evaluación regular del desempeño del personal; la celebración de reuniones periódicas para monitorear el avance de determinados trabajos, y la revisión, por parte de personal especializado en diferentes disciplinas, de las tareas que lo ameriten. Igualmente, es conveniente contemplar el valor de la cultura organizacional como elemento catalizador para la coordinación y coherencia institucional.

Sobre lo particular según, nota recibida de fecha 15 de marzo del 2016, el Jefe del departamento de Recursos Humanos manifiesta siguientes. "En atención al Oficio N° 06-2016-UAIM de fecha 22 de febrero de 2016 enviado por ese departamento con relación a mi manifestación del motivo por el cual en esta Jefatura de Recursos Humanos no ha realizado evaluación del desempeño a funcionarios y empleados municipales, le manifiesto que por la cantidad de compromisos que he asumido, se me ha dificultado hacer esta evaluación, recuerde que a la vez cubro actividades y eventos relacionados con la Vice Alcaldía, prácticamente se hace necesario una asistencia para el departamento".

Esto origina que se desconozca si el personal de la municipalidad cuenta con los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su cargo y en consecuencia la existencias de errores o deficiencias en la ejecuciones de los trabajo asignados.

RECOMENDACIÓN N°3
AL ALCALDE MUNICIPAL

- a) Girar intrusiones al Jefe de Recursos Humanos, proceda a realizar la evaluación al personal y de este modo, medir el desempeño de los mismos.
- b) Verificar el cumplimiento de la recomendación.

3. LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON UN PROGRAMA DE CAPACITACIONES

Al Evaluar la estructura de control interno del área de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Esperanza, se comprobó que este departamento no cuenta con un calendario de capacitaciones para el personal que labora en esta municipalidad.

Incumpliendo el Marco Rector del Control Interno Institucional de los recursos Públicos, TSCNOGECI III03 PERSONAL COMPETENTE Y GESTIÓN EFICAZ DEL TALENTO HUMANO

El control interno debe incluir las políticas y los procedimientos necesarios tanto para a planificación y administración de los recursos humanos de la





institución, de manera que asegure el reclutamiento y la permanencia en el servicio de un personal competente e idóneo para el desempeño de cada puesto de trabajo, como para promover su desarrollo a fin de aumentar sus conocimientos y destrezas.

En nota recibida de fecha 15 de marzo del 2016, el Jefe del departamento de Recursos Humanos manifiesta siguientes. "En atención al Oficio N° 04 2016-UAIM de fecha 22 de febrero de 2016 enviado por ese departamento con relación a mi manifestación del motivo por el cual en esta Jefatura de Recursos Humanos no cuenta con un Plan de Capacitación para los empleados, debo expresarle que en los archivos de este departamento no hay evidencia de que en algún periodo hayan elaborado un Plan de Capacitación, además debo aclarar que el Departamento de Recursos Humanos no está contemplado en el Manual de Funciones de esta Municipalidad".

Si el personal no está capacitado en el área de trabajo presentara deficiencias al desmolerse en sus funciones que se le asignen

RECOMENDACIÓN N°4
AL ALCALDE MUNICIPAL.

- a. Girar instrucciones y verificar su cumplimiento a fin de que la jefatura de Recursos Humanos proceda a elaborar un programa anual de capacitaciones; de conformidad a lo necesidades del personal de la Municipalidad.
- b. Realizar las gestiones ante las instituciones que corresponda a fin de coordinar la realización de capacitaciones para el personal de la municipalidad
- c. Dar cumplimiento a la recomendación

CAPITULO IV
CONCLUSIONES

- 1. El Jefe de Recursos Humanos, debido al doble cargo que desempeña, como Jefe de Recursos Humanos y el de Vice Alcalde de la Municipalidad de La Esperanza, no cumple con todas las actividades en su puesto al 100%.
- 2. Parte del personal de la municipalidad, desempeña funciones diferentes a las asignadas, según contrato.
- 3. El personal que labora permanentemente en la Municipalidad de La Esperanza Intibucá, no es capacitado en las diferentes áreas para desempeñarse con eficiencia en su trabajo,
- 4. La Jefatura de Recursos Humanos, de la Municipalidad de La Esperanza, no realiza evaluaciones constantemente al personal para medir el rendimiento de los mismos.

Sobre el presente informe se manifestó lo siguiente: **El Señor Alcalde Municipal** manifestó que la próxima Corporación debe crear la plaza de Jefe de Personal. **El Señor José Ismael Martínez Palma, Comisionado Municipal**, se refirió a las evaluaciones de personal y que no hace referencia a lo que se hace los lunes que es también una evaluación y también ha habido empleados que han ido a capacitarse y que debió indicar la fecha de que se realizó esta Auditoría y manifestar que ya se han hecho enmiendas a dichas recomendaciones. **La Señora Auditora Municipal, Lucila Hernández**, dijo que no ha hecho el plan de seguimiento y no ha visto ninguna evidencia y no puede dar fe si las subsanaciones están hechas. **El Señor Regidor Municipal, Ángel Ricardo Fiallos Flores** manifestó que la Evaluación de personal no ha sido constante porque algunos empleados se han capacitados y otros no y





que las reuniones de los lunes es para dar seguimiento al Plan de Actividades. También recomendó elaborar un software para control de vacaciones, permisos, expedientes, capacitaciones que le servirá mucho al Departamentos de Recursos Humanos y trabajar en los perfiles de puestos que hacen falta. **El Señor Alcalde Municipal** dijo que la Municipalidad necesita un Gerente Administrativo y un Jefe de Personal. **El Señor Regidor Municipal, Mario Roberto Cantarero Benítez** dijo que el Vicealcalde fue electo mediante elección popular y que no puede ser Jefe de Personal, y según este informe al parecer no se anda muy bien en este Departamento porque a lo mejor no se ha informado o presentado evidencias de las subsanaciones. **El Director de Recursos Humanos, Manfredo Enrique Villanueva Meza** dijo que no están establecidas las capacitaciones que han recibido. **El Señor Alcalde Municipal** sugirió dejar plasmado un presupuesto para capacitaciones. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el **Informe N° 001-2016-UAIM-** de la Auditoría Especial practicada al área de Recursos Humanos; practicada por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá por el período comprendido del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2015, solicitando al Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, remita el presente informe al Encargado de la Dirección de Recursos Humanos para que le dé fiel cumplimiento a cada recomendación indicada.

9. APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS. El Señor Gustavo Adolfo Soriano, Jefe de Catastro Municipal, presentó ante la Corporación Municipal, informe de avalúo de una solicitud de elevación a dominio pleno, solicitada por el Señor ALEJANDRO JOSÉ SIBRIAN BUESO CON N° IDENTIDAD 0801-1979-032264, el cual se encuentra descrito el numeral No.13.1 de esta misma Acta.

10. APROBACIÓN DE LA TRECEAVA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2016, APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS Y PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS Y/O SUBSANACIONES A DICTAMEN SOBRE EL ANÁLISIS DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL Y DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

10.1 APROBACIÓN DE TRECEAVA AMPLIACION PRESUPUESTARIA 2016.

ASIGNACIONES A AMPLIARSE INGRESOS 30 DE SEPTIEMBRE 2016

13

CODIGO	Descripción	375,078.40
22.1.01.01.00	DONACION CARITAS	21,704.00
17.1.01.11.00	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16.50
17.1.01.96.00	RECARGOS GENERADOS POR EL ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	6279.80
17.1.01.98.00	RECUPERACION DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	6582.00
11.7.1.02.03	TIENDAS	6695.40
11.7.1.02.04	BAZARES	438.80
11.7.1.02.10	PUESTO DE VENTA DE MEDICINAS	109.30
11.7.1.02.19	HELADERIAS	256.50
17.1.02.25	VENTA DE REPUESTOS ACCESORIOS Y LUBRICANTES	111.70
17.01.02.29	JOYERIA	51.90
	RECARGOS GENERADOS POR EL ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	10623.10





17.1.02.97	INTERESES GENERADOS SOBRE EL RETRASO EN EL PAGO SOBRE IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	71520.40
17.1-02.98	RECUPERACION DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	92261.10
17.1-03.05	COMPAÑIAS TELEVISORAS POR CABLE	37005.10
17.1-03.16	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	31.70
17.01.03.20	HOSPITALES	886.40
17.01.03.21	LABORATORIOS MEDICOS, DENTALES, OFTALMOLOGOS	744.60
17.01.03.22	JUEGOS DE SALON (Tragamonedas, ataris, etc)	5.40
17.01.03.28	TALLERES DE ELECTRICIDAD	316.50
17.01.03.30	CASAS DE EMPEÑO	22.30
17.01.03.36	SERVICIO DE CAFÉ NET INTERNET	21.60
17.1.03.40	RESTAURANTES	1309.50
17.01.03.97	INTERESES GENERADOS SOBRE EL RETRASO EN EL PAGO SOBRE IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	20.40
17.01.03.98	RECUPERACION DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	143.30
17.02.02.00	RURALES	2419.70
17.03.01.00	IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	3755.30
12.5.1.07.00	PARQUEO MUNICIPAL	125.00
12.5.08.03.00	ASEO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y CALLES COMERCIALES	582.00
12.5.2.01.01	MATRIMONIOS CELEBRADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL	600.00
12.5.2.04.00	CONSTANCIAS	570.00
12.5.2.06.01	LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SONIDO, ROCKOLAS Y ALTOPARLANTES	800.00
12.5.2.07.19	PERMISOS PARA BAILES Y SERENATAS	100.00
12.5.2.12.00	INSPECCION DE TERRENOS	172.00
12.5.3.04.00	ALCANTARILLADO SANITARIO	35509.70
12.5.4.02.00	POR LA PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS TARDIAS	2713.60
15.2.90.05.03	TREN DE ASEO COMERCIAL	46566.20
15.2.90.05.96	RECUPERACION DE MORA DE TREN DE ASEO	3673.40
12.5.3.04.00	RECUPERACION DE MORA POR LOS BOMBEROS	585.00
15.2.90.06.96	ALQUILER DE TERRENOS MUNICIPALES	14397.00
21.1.1.02.00	VENTA DE DOMINIO PLENO	5352.20

ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS 0.00

G	S	R	Descripción	L. 375,078.40
3	9	542	Seguridad Alimentaria Niñez Escolar	L. 21,704.00
1	8	125	IHSS	L. 10,000.00
1	8	256	Viáticos Nacionales	L. 10,000.00
1	8	291	Ceremonial y Protocolo	L. 10,000.00
1	8	311	Alimentos y Bebidas	L. 10,000.00
1	8	355	Tintas	10,000.00
1	8	356	Combustible y Lubricantes	20,000.00
1	8	364	Herramientas Menores	5,000.00
1	8	391	Elementos de Limpieza	10,000.00
1	8	421	Adquisición de Equipo	10,000.00
6	1	712	Amortización a la deuda	64,018.48
6	2	234	Mantenimiento sistema de alcantarillado	50,000.00
			Mejoramiento Parque López	30,000.00
			Mejoramiento de Rastro Municipal	30,000.00



6	1	234	Mejoramiento de calles, Buenos Aires, El Calvario Tejar	84,355.92
---	---	-----	---	-----------

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobada la treceava ampliación presupuestaria 2016, tal como fue presentada por el Departamento de Contabilidad.

10.2 APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESO 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

				Descripción	2087,042.51
6	1	400	471	Cons Sistema de Alcantarillado Piedra Menuda	200,000.00
6	1	400	471	Const Sistema de Agua Lepaterique	200,000.00
6	1	400	471	Const cocina bodega Esc. José Santos Aguilar	35,000.00
6	1	400	471	Const cocina bodega Jardín de Niños Carita de Ángel	130,000.00
6	1	200	234	Mejoramiento de vivienda Nueva Esperanza	L. 108,376.23
6	1	400	471	Const parque Col San Carlos	L. 71,687.40
6	1	400	472	Const Estadio Ciudad Cívica	L. 108,280.24
6	1	400	471	Edificio Municipal	L. 60,420.43
6	1	400	471	Pavimento 13va calle	L. 150,000.00
6	1	400	471	Pavimento Buenos Aires	L. 150,000.00
6	1	400	471	Construcción Subdrenaje 8 Calle candelaria	L. 63,254.92
6	1	400	471	Reparación de Pastillas El Centro	L. 40,908.00
6	1	700	721	Amortización a la deuda	L. 357,340.52
6	1	400	471	Construcción de Caja Puente Mi Esperanza	L. 100,000.00
3	1	500	551	SUBSIDIO EDUCACION	L. 75,000.00
3	2	500	551	SUBSIDIO SALUD	L. 75,000.00
3	9	500	542	APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	L. 25,000.00
3	11	500	542	SUBSIDIO A LA MUJER	L. 136,774.77
3	10	500	542	SUBSIDIO NIÑEZ	L. 25,000.00
3	9	500	542	SUBSIDIO SEGURIDAD	L. 25,000.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE EGRESOS

0.00

G	S	R	A	Descripción	L. 2087,042.51
6	1	700	721	Amortización a la deuda	L. 146,022.00
6	1	700	722	Intereses por préstamo Bancario	L. 410,000.00
6	1	700	723	Comisiones y otros gastos bancarios	L. 19,960.00
1	8	500	551	Auditoria Municipal	L. 200,000.00
6	1	400	472	Const. Sistema de Alcantarillado Villa Dolores	L. 50,000.00
6	1	400	472	Const Cierre Técnico Botadero	L. 38,931.84
6	1	400	472	Const Sistema de agua Quiala	L. 75,000.00
6	1	400	472	Const Sistema de agua Santa Anita	L. 1,102.00
6	1	400	471	Const Sistema de Electrificación el Terrero	L. 8,146.00
6	1	200	234	Mejoramiento de Vivienda Quiala	L. 147.32
6	1	200	234	Mejoramiento de Vivienda Llano de La Cruz	L. 8,000.00
6	1	200	234	Mejoramiento de Vivienda Arenales	L. 1,689.45
6	1	200	234	Mejoramiento de Vivienda Lepaterique	L. 5,476.83
6	1	200	234	Mejoramiento de Vivienda Terrero	L. 11,469.31
6	1	400	471	Const muro perimetral Col Pinares	L. 150,000.00
6	1	400	472	Const Parque recreativo Plaza Perú	L. 38,878.02
6	1	400	471	Const Cercado área verde Col 8 de Octubre	L. 22,350.00
6	1	200	234	Mejoramiento de Vivienda Col San Carlos	L. 445.57
				Huertos Familiares Quiala	L. 136.00





6	1	300	313	Huertos Familiares Llano de la Cruz	L. 4,536.00
6	1	400	472	Const. Pavimento 8 calle Bo Candelaria	L. 400,000.00
6	1	400	472	Const Subdrenaje 7 calle Barrio Candelaria	L. 237,472.54
6	1	400	472	Const Alcantarillas Buenos Aires	L. 23,736.27
6	1	400	472	Const Pavimento 7 calle barrio Candelaria	L. 180,000.00
6	2	200	234	Reparación de calles con mano de obra Quiala	L. 15,061.00
6	2	200	234	Reparación de calles con mano de obra Agua Blanca	L. 27,499.14
6	1	400	472	Const Alcantarillas San Esteban	L. 6,149.59
6	1	400	472	Const Subdrenaje Plaza de Armas	L. 2,620.00
6	2	200	234	Reparación de calles con mano de obra Llano de la Cruz	L. 2,213.63

El Señor Regidor Municipal, Ángel Ricardo Fiallos, sugirió que lo que ingresa por un Renglón la misma cantidad sea invertido en el mismo rubro. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dieron por aprobados los traspasos entre cuentas, tal como fueron presentados por el Departamento de Contabilidad.

10.3 PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS Y/O SUBSANACIONES A DICTAMEN SOBRE EL ANÁLISIS DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL Y DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2016, el que se describe de la siguiente manera:

El Señor Alcalde Municipal y el Departamento de Contabilidad, presentaron ante la Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, respuesta a dictamen de Análisis de Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Segundo Trimestre 2016, el que se describe de la siguiente manera:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RENDICION G.I

INGRESOS

1. Los ingresos Tributarios Presupuestados es de **Lps.7.462.350.00** y han recaudado hasta el 30 de junio **Lps.5.149.243.67** lo que equivale a un **69%**.

R//. Se seguirán realizando estrategias de cobro para recaudar lo presupuestado al final del periodo fiscal y poder obtener el porcentaje de eficiencia fiscal establecida por las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica como uno de los criterios del cálculo de la distribución de la transferencia que otorga el Gobierno Central.

EGRESOS

1. De acuerdo a los porcentajes del artículo 91 y 98 numeral 6 de la Ley de Municipalidades y según los montos recaudados, **la disponibilidad para Gasto Corriente es de Lps.5.072.640.40** y su ejecución fue de **Lps.4.184.550.11** que equivale a **82%**.

R//. Se seguirá haciendo la revisión al gasto de funcionamiento para no sobrepasar lo que establece la ley.

2. De acuerdo a los porcentajes del artículo 91 y 98 de la Ley de Municipalidades y según los valores recaudados, **la disponibilidad para Inversión es de Lps.9.638.940.92** y su ejecución fue de **Lps.10.097.210.03** que equivale a





R// Se seguirá realizando la ejecución en inversión para cumplir con lo que establece la ley.

3. Al verificar el informe de proyectos, se encontró que con fondos de transferencia en el porcentaje de la mujer han ejecutado **Lps.184.174.09** y el **porcentaje según lo percibido de la transferencia es de Lps.225.230.00, lo que representa un 82%, de la proyección en el sector.**

R// Se realizó la ejecución verificando que no se ha ejecutado el 100% del renglón que corresponde a la mujer se realizara la ejecución para que al final del periodo fiscal se ejecute al 100% de lo percibido por transferencia del Gobierno Central.

Observaciones Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto.

1. En el Informe de Proyectos se observa que la columna de Presupuesto Definitivo reporta la cantidad de **L.27.827.613.07**; verificando la Forma 03 de la Rendición GL Acumulada reporta la cantidad de **L.27.847.613.07. Verificar y Corregir.**

R// Se revisó y se verifico que si hay una diferencia en el presupuesto definitivo, y está en la ampliación del proyecto de Mejoramiento del Centro experimental, ya que en el sub total no se sumó la cantidad de Lps 20,000.00, se realizó la corrección, se adjunta la suma del sub total del informe enviado y el corregido.

2. En el Resumen Financiero de la Municipalidad, los Ingresos recibidos en el Trimestre como **Ingresos Propios** reporta la cantidad de **L.2.708.502.83**; verificando la Forma 01 de la Rendición GL segundo trimestre reporta la cantidad de **L.2.708.364.83. Verificar y Corregir.**

R// Se realizó la verificación de los ingresos propios y se verifico que había una diferencia, se realizó la corrección, Se adjunta Informe Trimestral de Proyectos corregido.

3. En el Resumen Financiero de la Municipalidad, los Saldo al Final del Trimestre reportan como Saldo en Libros la cantidad de **L.429.959.18**; verificando la Forma 07 de la Rendición GL Acumulada reporta la cantidad de **L.429.821.18. Verificar y Corregir.**

R// Se hizo la revisión al Informe trimestral de proyectos en saldo en libros y en propios Lps.929,815.69, Otros Lps.239,394.77 y Transferencia Lps.739,389.28 suman la cantidad de Lps.429,821.18, igual que en la rendición de cuentas. Se adjunta Informe financiero enviado y copia de forma 07 de Rendición de Cuentas.

4. En el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se les solicita especificar en la columna de ubicación el nombre de barrio o colonia, aldea o caserío en los proyectos que están englobando como CASCO URBANO.

R// Se realizó la revisión y se verifico que los proyectos de Reparación de calles tenía como ubicación casco urbano, haciendo el cambio a Barrio Buenos Aires, Calvario, Tejar, y el proyecto Reparación de pastillas casco urbano, por Reparación de pastillas Barrio el Centro.

Se adjunta Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del II Trimestre 2016.





RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá dio por aprobado el Informe de respuesta a dictamen de Análisis de Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Segundo Trimestre 2016 tal como fue presentado.

11. APROBACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS. Se contó con la participación del Señor Gerardo Colindres, Jefe de Control Tributario para presentar expediente de negocio para la aprobación de permisos de operación de negocios, tal como se describe a continuación:

- **NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ACCESO FINANCIERO S. DE R.L.**
- Propietario o representante legal: LUIS FELIPE FAJARDO RUIZ
- Ubicación: Barrio El Centro, placita de Doña Ángela Marina Velásquez Mejía.
- Actividad Principal: PRESTAMISTA NO BANCARIO

REQUISITOS PRESENTADOS:

- Copia de identidad.
- Copia Solvencia Municipal.
- Formato de solicitud de permiso de operación.
- Copia Escritura de Constitución.
- Copia RTN.
- Inscripción en Cámara de Comercio.
- Solvencia de local donde funcionará
- Fotocopia que tiene en trámite el Carnet de Prestamista
- Aprobación de Corporación Municipal.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó el permiso de operación de **ACCESO FINANCIERO S. DE R.L. ubicada en BARRIO EL CENTRO, LA PLASITA**, por haber cumplido con los requisitos que exige el Plan de Arbitrios vigente. Con la aclaración del Señor Alcalde Municipal que no hay ninguna relación familiar con el solicitante por tener el mismo apellido.

12. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS

12.1 El Señor Regidor Municipal, Néstor Gerardo Urquía González preguntó por el empleo por hora y que si se paga en base al salario mínimo. El Señor Alcalde Municipal dijo que no se paga el salario mínimo. También preguntó por la construcción del Mercado La Concepción, al respecto el Señor Alcalde dijo que se continuará con la gestión, porque de COALIANZA ya no regresaron.

12.2 La Señora Margarita Bejarano Palacios, Coordinadora de la Comisión Ciudadana de Transparencia, dio a conocer una protesta porque la CCT no está siendo tomada en cuenta en eventos de la Municipalidad, hay debilidad en las Convocatorias y están disponibles para apoyar todos los procesos y en evento que se realizó en Cabaña Los Pinos sobre el proceso del traspaso del sistema de agua se convocó a la CCT anterior y no a la actual y esto no lo ven correcto.

12.3 El Señor José Ismael Martínez Palma, Comisionado Municipal, dijo que tiene razón sobre lo manifestado por la Señora Margarita Bejarano e hizo la aclaración que al evento al que hizo referencia, la Profesora María Inocente Cáliz asistió como miembro de la USCL y no en representación de la CCT y que él fue convocado como Comisionado y como miembro del COMAS.

12.4 La Señora Alejandrina Hernández, miembro de la Comisión de Transparencia, también dijo que ella es representante de la sociedad civil para este proceso y ipoco fue convocada y no se invitó al Patronato del Barrio La Gruta.





12.5 El Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva dijo que las convocatorias fueron definidas en la Mancomunidad y que solo se apoyó para la distribución de convocatorias.

12.6 El Señor Alcalde Municipal dijo que se da por aceptada la observación.

13. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

13.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó la solicitud de Elevación a Dominio Pleno y rectificación de colindancias y medidas de un lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en **RESIDENCIAL ROSA MARÍA**, jurisdicción municipal de La Esperanza, Intibucá, solicitado por el **SEÑOR ALEJANDRO JOSÉ SIBRIAN BUESO CON N° IDENTIDAD 0801-1979-032264**. Dicho lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Departamento de Intibucá, mediante Escritura Pública bajo el número setenta y siete (**77**) del tomo setecientos setenta y tres (**773**) y matrícula **1491041**, en la **Lotificación ROSA MARÍA**, ubicado en la Zona "I" identificado como BLOQUE "M", con un área de doscientos veinticinco metros cuadrados (**225.00 mts²**), con las medidas y colindancias siguientes: al **NORTE**: treinta metros (30.00 mts.), colinda con propiedad del Señor Francisco José Sibrián Bueso; al **SUR**: treinta metros (30.00 MTS.), colinda con lote número treinta y seis (36) del Bloque "M" de la Lotificadora Rosa María; al **ESTE**: siete punto cincuenta metros (7.50 mts.), colinda con parte del lote número treinta y dos (32) del Bloque "M" de la Lotificadora Rosa María y al **OESTE**: siete punto cincuenta metros (7.50 mts.), colinda con parte del lote número cuarenta y nueve (49) del Bloque "0" calle de por medio. **SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MEDURA Y AVALUÓ**, el inmueble queda ubicado en **RESIDENCIAL ROSA MARÍA**, jurisdicción municipal de La Esperanza, Intibucá, que por error involuntario tiene otras medidas y colindancias, siendo lo correcto lo siguiente: De la Estación **1-2** mide 30.45 mts. rumbo Este, colinda con propiedad de Robinson Lemus Chacón, estación **2-3** mide 7.50 mts. rumbo Sur colinda con propiedad de José Gustavo Vásquez Meza calle de por medio, estación **3-4** mide 30.45 mts. rumbo Oeste, colinda con propiedad de Francisco José Sabrián Bueso, estación **4-1** mide 7.50 mts. rumbo Norte, colinda con propiedad de Claudia Cecilia Vásquez López y Ana Rosa Vásquez López. Se hicieron las publicaciones por los medios de comunicación pertinentes sobre el objeto a legalizar la tenencia de la tierra.

El área del terreno es de DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (**228.37 metros cuadrados**)

Valor actual por metro cuadrado es de Lps.120.00

Haciendo un total de Lps.27,404.40

Valor por el 11% a pagar en Tesorería Municipal es de Lps.3,014.48

Por haberse cumplido con los requisitos que exige de los acuerdos emitidos por la Corporación Municipal y en fundamento al artículo 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto No.127-2000, del 21 de septiembre, del 2000 por el Soberano Congreso Nacional. La Corporación Municipal acuerda: **ELEVAR A DOMINIO PLENO** y rectificar las medidas y colindancias del terreno que se ha descrito a favor del **SEÑOR ALEJANDRO JOSÉ SIBRIAN BUESO CON N° IDENTIDAD 0801-1979-032264**, inmueble de naturaleza urbana que corresponde a los ejidos de La Esperanza, según asiento número cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127) y

Escritura Pública se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Departamento de Intibucá bajo el número de





- matrícula 1491041, en consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que sancione el presente acuerdo.
- 13.2 La Corporación Municipal autorizó al Señor Alcalde Municipal, Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía suscribir la CARTA DE ENTENDIMIENTO con el Señor Diputado Elden Vásquez, con el objetivo de realizar un proceso de Conformación de calzada y perfilamiento de cunetas, salidas de agua lluvia, en las calles de terracería principalmente del casco urbano de esta ciudad, con las justificaciones y responsabilidades descritas en el numeral 7.1, inciso A) de esta misma Acta.
 - 13.3 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, CONSIDERANDO el Decreto No.118-2003 aprobado por el Congreso Nacional, autorizó al Señor Alcalde Municipal, Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía la suscripción del ACUERDO DE TRASPASO del Sistema de Agua Potable de las ciudades de La Esperanza e Intibucá, Departamento de Intibucá, el cual es administrado por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y alcantarillados (SANAA) por haber sido socializado con representantes de las Organizaciones Indígenas, miembros de sociedad civil y patronatos.
 - 13.4 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, autorizó al Señor Alcalde Municipal, organizar y participar en la gran cadena humana que se desarrollará el domingo 23 de octubre en todos los Municipios de Honduras como una contribución en la búsqueda de una Cultura de Paz y autorizaron la utilización de recursos económicos municipales para cubrir los gastos en que se incurra en la organización y realización de este evento.
14. No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 5:00 p.m., firmando para constancia.

Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal

Manfredo Enrique Villanueva Meza
Vicealcalde Municipal

Ana María Orellana Haylock
Regidora Municipal N°.1

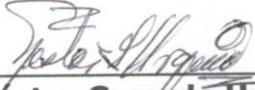
José Abel Méndez Méndez
Regidor Municipal N°.2

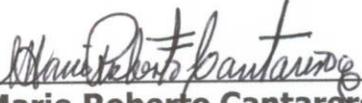
Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez
Regidor Municipal N°.3

José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal N°.4





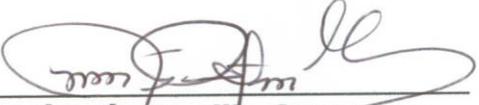

Néstor Gerardo Urquía González
Regidor Municipal N°.5

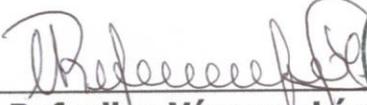

Mario Roberto Cantarero Benítez
Regidor Municipal N°.6


Armando Vindel Meza Sabillón
Regidor Municipal N°.7


Angel Ricardo Fiallos Flores
Regidora Municipal N°.8


Mercedes Manzanares Meza
Regidor Municipal N°.9


José Inés Portillo Contreras
Regidor Municipal N°.10


Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal



== == == == == SIGUE ACTA N°. 23 DE 2016

